



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2415**/2015

ARICA, 11 DE FEBRERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°18848, de fecha 03 de Diciembre de 2014 y Memorandum N°58, de fecha 14 de Enero 2015, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **TEODORO MARCA MAMANI**, por concepto de Animador del Circuito, realizado los días 30 y 31 de Enero del 2015 y 01 de Febrero del año en curso, de acuerdo al Programa denominado "XIV Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **TEODORO MARCA MAMANI**, de fecha 20 de Enero del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 20 de Enero del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **TEODORO MARCA MAMANI**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

2135

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
TEODORO MARCA MAMANI**

En Arica, a 20 de Enero de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **TEODORO MARCA MAMANI**, R.U.T. N° 8.648.260-6, con domicilio en Av. Loa N° 2685, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18848, de fecha 03 de Diciembre del 2014 y Memorandum N° 58, de fecha 14 de Enero del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **TEODORO MARCA MAMANI**, por presentación artística (Animación en el Circuito Carnaval), por los días 30 y 31 de Enero del 2015 y 01 de Febrero del 2015, de acuerdo al Programa denominado "XIV Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2014".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 300.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del Artículo N° 62, de la Ley 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L 1 - 19.704 del Ministerio del Interior.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


TEODORO MARCA MAMANI
R.U.T. 8.648.260-6

ATF/SRG/CAC/emc.
20/01/2015

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
09 FEB 2015
N° 50911298




ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

